

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0176-2020
CT-0075-2020

León, Guanajuato; 01 junio 2020.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 06 de mayo 2020, no obstante y como resultado de la contingencia por el virus denominado Covid-19 (coronavirus), el sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, la registró con fecha 18 de mayo de 2020, toda vez, que el INAI emitió el acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020, en donde "Se Aprueban Diversas Medidas Para Garantizar Los Derechos De Protección De Datos Personales Y Acceso A La Información, Ante La Situación Generada Por El Covid-19" en donde, entre otras cosas, se amplían los términos para atender las solicitudes de acceso a la información. La solicitud, materia de la presente resolución se generó con el folio 1221000010420, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Respecto a las necesidades de recursos humanos (de salud y de apoyo) originadas por la demanda de servicios de salud por el SARS-COV-2 y COVID-19

1. *¿Cuáles estrategias se han implementado para cubrir las necesidades de recursos humanos (de salud y de apoyo) en la institución?*
2. *¿Cuántos recursos humanos (de salud y de apoyo) se han contratado para atender las necesidades de servicio por el SARS-COV-2 y COVID-19?*
3. *¿Cuál es la necesidad de recursos humanos (cantidad y por tipo de recurso humano) de la institución para la demanda de servicios de salud por el SARS-COV-2 y COVID-19?*
4. *¿En qué fechas fue contratado el recurso humano?*
5. *¿Qué tipo de contrato tiene el recurso humano contratado?*
6. *¿Cuál es la vigencia del contrato del recurso humano contratado?*
7. *¿Qué perfil (académico, laboral y habilidades) tiene el recurso humano contratado?*
8. *¿Cuáles son los nombres y códigos de las plazas para las cuales fueron contratados los recursos humanos?*
9. *¿Cuál es el sueldo/salario (bruto y neto) y prestaciones laborales (económicas y no económicas) del personal contratado?*
10. *¿Cuál es la adscripción (entidad federativa, institución, dirección, área, servicio, turno) del recurso humano contratado para atender las necesidades por el SARS-COV-2 y COVID-19?*
11. *¿Cómo se determinó (criterios de asignación) la adscripción del recurso humano contratado?*
12. *¿Cuál es el monto (presupuesto) asignado para la contratación de recursos humanos para atender las necesidades derivadas por el SARS-COV-2 y COVID-19?*
13. *¿Cuál es el origen (partida presupuestal, fondo, fideicomiso, etc.) de los recursos económicos para contratar a los recursos humanos necesarios para atender las necesidades derivadas por el SARS-COV-2 y COVID-19?*
14. *¿Cómo determinaron las necesidades de recursos humanos (cantidad y tipo de personal) para atender la demanda de servicios derivada por el SARS-COV-2 y COVID-19?*
15. *¿Qué tan efectivas han sido las estrategias de contratación de recursos humanos implementadas para atender la demanda de servicios por el SARS-COV-2 y COVID-19?*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REINDEUSTA MADRE DE LA PATRIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0176-2020
CT-0075-2020

competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – *Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales del Trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar el logro de sus objetivos y funciones.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 13 de mayo de 2020, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0176-2020, se solicitó a la Subdirectora de Recursos Humanos, para que atendiera y otorgará respuesta a lo solicitado, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 06 de mayo de 2020, la Subdirectora de Recursos Humanos, la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0635/2020, manifestó lo que a continuación se describe a la letra: *En respuesta a su folio 1221000010420 donde solicitan información respecto a las necesidades de recursos humanos (de salud y apoyo) originados por la demanda de servicios de salud por el SARS-COV-2 y COVID-19, se da respuesta a las siguientes preguntas:*

1. *¿Cuáles estrategias se han implementado para cubrir las necesidades de recursos humanos (de salud y apoyo) en la institución?*
R= *El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío HRAEB, se gestionó ante la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales y Hospitales de Alta Especialidad la necesidad de la contratación temporal de personal médico y paramédico para reforzar la atención sus instalaciones de personas afectadas por la pandemia originada por la enfermedad por el virus SARS-COV-2 (COVID-19)*

2. *¿Cuántos recursos humanos (de salud y apoyo) se ha contratado para atender las necesidades de servicio por el SARS-COV y COVID-19?*

R= *Hasta el momento se han contratado a 173 personas*

Enfermera General Titulada C	131
Enfermera General Titulada A	13
Médico Especialista	9
Médico General A	7
Ingeniero Biomédico	2
Inhalo terapeuta	7
Químico A	3
Técnico Radiólogo	1
Total	173

3. *¿Cuál es la necesidad de recursos humanos (cantidad y por tipo de recurso humano) de la institución para la demanda de servicios de salud por el SARS-COV-2 y COVID-19?*

R=
Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0176-2020
CT-0075-2020

CANTIDAD	PUESTO
10	Médico Especialista A
10	Médico General A
141	Enfermera General Titulada C
15	Enfermera General Titulada A
3	Ingeniero Biomédico
8	Inhaloterapeuta
3	Químico A
1	técnico radiólogo
191	Total

4. ¿En que fechas fue contratado el recurso Humano?

R= Las primeras contrataciones fueron a partir del 16 de abril de 2020

5. ¿Qué tipo de contrato tienen el recurso humano contratado?

R= Están contratados como personal eventual con un contrato individual de trabajo por tiempo determinado.

6. ¿Cuál es la vigencia del contrato del recurso humano contratado?

R= De la fecha de ingreso al 30 de junio de 2020 y en algunos puestos al 15 de julio de 2020.

7. ¿Qué perfil (académico, laboral y habilidades) tiene el recurso humano contratado?

Puesto	Académico	Laboral	Habilidades
Médico Especialista A	Título y cédula profesional de médico cirujano con especialidad en alguna de las áreas de la medicina como: médico internista, intensivista o urgenciólogo	Experiencia en atención de segundo y tercer nivel.	Atención de pacientes con enfermedades respiratorias y/o que requieren cuidados críticos, así como sus complicaciones.
Médico General A	Título y cédula profesional de médico cirujano	Experiencia en atención de primer y segundo nivel.	Atención de pacientes que requieren cuidados de urgencias y decisión en el TRIAGE.
Enfermera General Titulada C	Título y Cédula de licenciado en enfermería expedido por institución con reconocimiento oficial	Experiencia en atención directa a pacientes en áreas de hospitalización de segundo nivel.	Conocer y aplicar las técnicas y procedimientos que se ejecutan en un hospital de segundo nivel en cualquier área de servicio hospitalario.
Enfermera General Titulada A	Título y Cédula de enfermera de nivel técnico expedido por institución con reconocimiento oficial.	Experiencia en atención directa a pacientes en áreas de hospitalización de segundo nivel.	Conocer y aplicar las técnicas y procedimientos que se ejecutan en un hospital de segundo nivel en cualquier área de servicio hospitalario.
Ingeniero Biomédico	Título profesional de ingeniería biomédica expedido por	Experiencia en mantenimiento de aparatos médicos en	Uso de herramientas analizadores de equipos de

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVENIDERA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0176-2020
CT-0075-2020

	<i>institución con reconocimiento oficial.</i>	<i>unidades hospitalarias.</i>	<i>simulación y atención al usuario.</i>
<i>Inhaloterapeuta</i>	<i>Certificado de preparatoria o vocacional y certificado o título en inhaloterapia a nivel técnico expedido por institución con reconocimiento oficial.</i>	<i>Experiencia en los sistemas de ventilación mecánica y dispositivos de oxigenoterapia.</i>	<i>Programación de ventiladores y mecánicos y habilidades en procesos de limpieza y desinfección de alto nivel.</i>
<i>Químico A</i>	<i>Título profesional de Químico farmacobiólogo, expedido por institución con reconocimiento oficial.</i>	<i>Experiencia en laboratorio clínico o en banco de sangre</i>	<i>Toma de muestras sanguíneas. Manejo preanalítico y determinación de pruebas de laboratorio.</i>
<i>Técnico Radiólogo</i>	<i>Certificado o diplomado de técnico en radiología o en radioterapia según sea el caso, expedido por institución con reconocimiento oficial (duración mínima de dos años)</i>	<i>Experiencia en manejo de equipo radiológico y conocimiento en protección radiológica.</i>	<i>Capacidad en la toma de decisiones e identificación de urgencias médicas.</i>

8. ¿Cuáles son los nombres y códigos de las plazas para las cuales fueron contratados los recursos humanos?

R=

Código	Puesto
M01004	Médico Especialista A
M01006	Médico General A
M02105	Enfermera General Titulada C
M02035	Enfermera General Titulada A
M03001	Ingeniero Biomédico
M02075	Inhaloterapeuta
M02001	Químico A
M02006	Técnico Radiólogo

9. ¿Cuál es el sueldo/salario (bruto y neto) y prestaciones laborales (económicas y no económicas) del personal contratado?

Código	Puesto	Sueldo Bruto	Sueldo Neto
M01004	Médico Especialista A	22,464.44	16,677.97
M01006	Médico General A	18,359.91	14,003.82
M02105	Enfermera General Titulada C	15,393.45	11,799.75
M02035	Enfermera General Titulada A	12,258.89	9,622.33
M03001	Ingeniero Biomédico	16,263.96	12,457.82
M02075	Inhaloterapeuta	9,777.88	7,738.91
M02001	Químico A	16,820.41	12,837.17
M02006	Técnico Radiólogo	10,047.17	7,930.12

10. ¿Cuál es la adscripción (entidad federativa, institución, dirección, área, servicio, turno) del recurso humano contratado para atender las necesidades por el SARS-COV-2 y COVID-19?

Puestos	Entidad	Institución	Dirección	Área	Servicio	Turno
---------	---------	-------------	-----------	------	----------	-------

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEDICTA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0176-2020
CT-0075-2020

	<i>Federativa</i>					
<i>Médico Especialista A</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Dirección Médica</i>	<i>Hospitalización y Admisión Continua</i>	<i>Hospitalización y Admisión Continua</i>	<i>Matutino, vespertino, nocturno Nocturno Jornada Acumulada, Diurna.</i> A, B,
<i>Médico General A</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Dirección Médica</i>	<i>Admisión continúa</i>	<i>Admisión Continúa</i>	<i>Matutino, vespertino, nocturno Nocturno Jornada Acumulada, Diurna.</i> A, B,
<i>Enfermera General Titulada C</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Subdirección de Enfermería</i>	<i>Hospitalización y Admisión Continua</i>	<i>Hospitalización y Admisión Continua</i>	<i>Matutino, vespertino, nocturno Nocturno Jornada Acumulada, Diurna.</i> A, B,
<i>Enfermera General Titulada A</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Subdirección de Enfermería</i>	<i>Hospitalización y Admisión Continua</i>	<i>Hospitalización</i>	<i>Matutino, vespertino, nocturno Nocturno Jornada Acumulada, Diurna.</i> A, B,
<i>Ingeniero Biomédico</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Dirección de Operaciones</i>	<i>Hospitalización y Admisión Continua</i>	<i>Hospitalización</i>	<i>Matutino</i>
<i>Inhaloterapeuta</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Dirección de Operaciones</i>	<i>Hospitalización</i>	<i>Hospitalización</i>	<i>Vespertino, nocturno jornada acumulada</i> B,
<i>Químico A</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Dirección Médica</i>	<i>Laboratorio</i>	<i>Laboratorio</i>	<i>Matutino y jornada acumulada nocturno</i>
<i>Técnico Radiólogo</i>	<i>Guanajuato</i>	<i>HRAEB</i>	<i>Dirección de Operaciones</i>	<i>Imagenología</i>	<i>Imagenología</i>	<i>Nocturno A</i>

11. ¿Cómo se determinó (criterio de asignación) la adscripción del recurso humano contratado?

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0176-2020
CT-0075-2020

R= Los candidatos fueron evaluados mediante: examen teórico y/o práctico y/o entrevista técnica, y examen psicométrico y asignaron las plazas a los candidatos que fueron más adecuados para el puesto.

12. *¿Cuál es el monto (presupuesto) asignado para la contratación de recursos humanos para atender las necesidades por el SARS-COV y COVID-19?*

R= \$ 20, 919,013.50

13. *¿Cuál es el origen (partida presupuestal, fondo, fideicomiso, etc) de los recursos económicos para contratar a los recursos humanos necesarios para atender las necesidades derivadas por el SARS-COV y COVID-19?*

R= Proviene del Fideicomiso del fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar.

14. *¿Cómo determinaron las necesidades de recursos humanos (cantidad y tipo de personal) para atender la demanda de servicios derivados por el SARS-COV-2 y COVID-19?*

R= Se determinaron en reuniones de trabajo del personal directivo de la institución, donde se consideró el número de personal en grupo de riesgo atendiendo los decretos oficiales, así como las áreas críticas para la atención-

15. *¿Qué tan efectivas han sido las estrategias de contratación de recursos humanos implementadas para atender la demanda de servicios por el SARS-COV-2 y COVID-19?*

R= Han sido adecuadas ya que se ha contratado el 90% del personal.

VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVENÉ ESTA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0176-2020
CT-0075-2020

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Recursos Humanos, de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando VI, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo peticionado por el solicitante.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirectora de Recursos Humanos.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 99 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Lic. José Asunción Hernández Márquez, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.
En ausencia del Titular del órgano Interno de Control
Con fundamento en el artículo 99 primer párrafo
Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. José Asunción Hernández Márquez
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos